

y de esta es en la forma siguiente.

Cargo

Lo primero me hago Cargo de quinientos, y noventa, y siete Reales y once maravedis en que fué alcanzado en la cuenta del año pasado. 1597.

Item así bien me hago Cargo de cinco mil quinientos, y treinta Reales, y diez y seis mrs. importe del segundo plazo del año pasado de mil setecientos y cinquenta, y dos como consta de Carta cuenta del Agente del Madrid su fecha siete de Abril de mil setecientos y cinquenta y tres. = 58530-10

Itt. me hago Cargo de cinco mil trescientos, y noventa, y tres Reales, importe del primer plazo de este presente año Cumplido por San Juan de Junio de el como pareze de la Carta cuenta de Madrid su fecha veinte de Agosto de mil setecientos y cinquenta, y tres. = 58323-

Itt. me hago Cargo de sesenta Reales de los valores de este año. 1060

Itt. declaro que los ciento, y sesenta ducados de N. que se redimieron al Hospital por el dueño de la Cárcel de Talona estan sin imponer, por lo que no me hago Cargo de sus Reditos. = 1000

Importan las partidas de este Cargo once mil quinientos y ochenta y siete y veinte siete mrs. = 110580-27

Lo primero doi en data cien reales por la con-
duccion de los dos tercios, y fees de vida de esta g^{ta} — 1100

It. Ocho r^s por traer desde Pitoua a esta Villa — 1008

It. doi en data dos mil y ochocientos r^s pertenecientes
a mi Capellania con mas mil, y cien r^s por la
Administracion que ambas partidas hazen
tres mil, y trescientos r^s — 30300

It. dos mil, y ducientos r^s pagados por lo mismo a D^{no}
D^{no} Andres de Saloña Capellan de el — 20200

It. mil quinientos, y sesenta r^s por sesenta fanegas
de trigo que se han gastado en el discurso de
este año, que a veinte, y seis r^s fanega monta
dha Cantidad — 12560

It. ducientos, y setenta y cinco r^s pagados a la
Madre Comendadora, y Depositarias del
Convento de esta Villa. — 2275

It. Ciento, y sesenta, y cinco r^s pagados al sin-
dico del Conu^{to} de Sanzaru — 2165

It. ducientos, y sesenta y ocho r^s pagados a las
Cruadas de este dho Hospital incluyendo en
ello medias, y Zapato. — 2268

It. Ciento, y diez r^s pagados al Criado de este dho
Hospital, y aloque por el trauassan en la
Huerta — 2110

It. noventa r^s pagados al Zupano por la
asistencia de este año — 2090

It. quaxenta, y cinco r^s salario del Poticarrio — 2045

80121



80121
It. veinte, y ocho d. de sal. —

8028

It. cien d. de Oblacion y Cera para la Capp^a —

0100

It. cien d. por la Ceana de la familia, y Pobres han gastado —

0100

It. quatro cientos d. por cien Carrros de Leña, por
que antes se pagaba a tres d. Carrro, y ahora
quatro por su Carretera —

0400

It. ducentos d. por el Tocino que la familia, y
pobres han gastado, y aunque en ello he per-
dido Catorce arrobas de Tocino, y en ellos ve-
inte, y ocho pesos por haverse me malogrado,
no Cargo al Hospital mas que estos diez d. —

0200

It. mil d. dados a pobres necesitados, y en fer-
mos de esta va, y fuera parte Como lo ha-
go todos los años desde que se quito la Leña
por mandado del Patron —

10000

It. treinta d. que al paxerer se han gastado en
huevos para Pobres Enfermos —

0030

It. treinta baras de Lienzo que para varias
de Pobres se han gastado a tres d. barra
Importan noventa d. —

0020

It. veinte d. por una Caldera nueva que a tres
que de una Vieja se Compró —

0020

It. Cinco d. por un Cingulo para la Sachus-
tra —

0005

It. ducentos, y Ochenta d. por siete arrobas de
Petate que para Suminaria, familia y
Pobres se han Comprado a quarenta d. arro-
ba Importan otra Cantidad —

0280

100374

160374.

145

It. Ciento y treinta d. gastados en
Ballena _____ 0130

It. Ciento y treinta d. que al parecer se
hauran gastado en Bino Con Enfermo,
y Carretero de Señal a quienes se les da Pan,
y vino fuera de los quatro d. _____ 0130

It. quarenta d. de Salario al Hornero por
Cocer el Pan _____ 0040

It. seiscientos y cinquenta d. de Carne fres-
ca para los pobres Enfermos de la Va
y Hospital, y Cuadas _____ 0650

It. Veinte d. de Ollas, Jarro, y Caudillas,
que se han gastado desde la ultima vez q
se Compraron _____ 0020

It. tres Cientos d. de V. que al parecer
hauere gastado. estos quinze años que son
Administrador en las necesidades del
Hospital en Arucas, Canela, Parais, Man-
teca, salario de vestix Difuntos, y otras
menudencias que a veinte d. Cada año
segun prudente juicio Imp. Sta Cant. &
todo lo deyo a la prudencia del Señor Pa-
trono _____ 0300

De forma que importan las parti-
das de la data onze mil seiscien-
tos, y quarenta, y quatro d. y en
que levantados con los onze mil quinientos, y ochenta d. y
veinte y siete más del Cargo de esta cuenta, hago
alcance al Hospital de sesenta y tres d. y siete más {

Data	110644	
Cargo	110580	27
Alcance	000063	07

315

340

La y Es =

~~Thomas E. Clark~~

[illegible]